

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 100/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, GRACIELA N. CAMPANO, y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I) Que el agente jornalizado MIGUEL ÁNGEL ABRAHAM, designado por Acordada N° 204/72 con destino a la Secretaría del Tribunal Electoral, presenta la renuncia al cargo a partir del 24 de mayo de 1973, según actuaciones registradas en el expediente N° 506/73 (STJ);

II) Que existen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar la renuncia presentada por el agente jornalizado transitorio, categoría Personal Técnico – Administrativo, don Miguel Ángel ABRAHAM (LE N° 7.662.150 – Clase 1949), a partir del día 24 de mayo de 1973.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón, pase a sus efectos a Delegación Contable ante el Poder Judicial, y al Departamento de Habilitación; fecho, archívese.

Firmantes:

ZIZZIAS - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.